

Programa de Apoyos a la Cultura-Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos (PROFEST) 2021

Objetivo General:

Impulsar el desarrollo integral y una mejor calidad de vida de las y los mexicanos mediante el otorgamiento de recursos para el desarrollo de proyectos a fin de promover el arte y la cultura; conservar las expresiones culturales del patrimonio cultural inmaterial; preservar los bienes que integran el patrimonio cultural material; crear y aprovechar la infraestructura cultural.

Objetivos Específicos:

Contribuir a la realización de Festivales Culturales y Artísticos, en apoyo a las instituciones estatales de cultura, municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

Población Objetivo:

El PROFEST en Chiapas atiende al Consejo Estatal para las Culturas y las Artes de Chiapas, todos los municipios del estado y sus instituciones culturales, todas las universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil, sin fines de lucro, constituidas por lo menos dos años antes de la publicación de la convocatoria y entre cuyas funciones sustantivas se encuentran la promoción y difusión de las artes y la cultura, y que realicen Festivales Culturales y Artísticos.

Beneficiarios y Beneficiarias:

Poner a disposición de la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura, un expediente digital, a través de un proceso de inscripción en la página en Internet: <http://www.profest.cultura.gob.mx>, con los siguientes documentos, que se generan en la misma página, con firma autógrafa no facsímil, que coincida con la identificación oficial, de la o el titular de la Instancia Postulante o, en su caso, de la o el representante legal o aquella persona que tenga las facultades de acuerdo con los ordenamientos legales aplicables para obligarse con la Secretaría de Cultura.

¿Qué es la Contraloría Social?

Se reconoce a la Contraloría Social como el mecanismo de los beneficiarios y beneficiarias, de manera organizada, para verificar el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.

Objetivo:

Que los beneficiarios del PROFEST puedan vigilar el uso de los recursos públicos, la ejecución del proyecto en apego a las Reglas de Operación del Programa.

Principales actividades:

- ◆ Informar a los beneficiarios y beneficiarias de manera clara y transparente, acerca de los apoyos que otorga el programa federal.
- ◆ Promover la participación de los beneficiarios y beneficiarias en forma activa y responsable.
- ◆ Capacitar al comité de contraloría social para que lleven a cabo funciones de vigilancia.
- ◆ Vigilar por conducto del comité de contraloría social, el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos; la Dirección General de Promoción y Festivales Culturales de la Secretaría de Cultura, deberá solicitar a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Cultura, que se transfiera el total de los recursos del ejercicio fiscal, para lo cual la instancia beneficiaria deberá haber realizado las gestiones necesarias para recibir el apoyo de acuerdo con lo estipulado en los requisitos de las Reglas de Operación del programa.
- ◆ Elaboración de informes sobre los alcances con motivo de la promoción y operación de la contraloría social.

Actividades a cargo de las Instancias participantes.

- ◆ Difusión de las reglas de operación del PROFEST, así como de su esquema y guía operativa de Contraloría Social.
- ◆ Establecer coordinación interinstitucional.
- ◆ Capacitación y asesoría al personal institucional.
- ◆ Seguimiento de las actividades de promoción y operación de la contraloría social, y de las quejas y denuncias de los beneficiarios.

Actividades a realizar con los beneficiarios y beneficiarias, así también con los comités de contraloría social.

- ◆ Difusión del PROFEST y de la operación de la contraloría social.
- ◆ Constitución del comité de contraloría social.
- ◆ Brindar información sobre el proceso de entrega de los apoyos y la aplicación de los recursos públicos.
- ◆ Capacitación y asesoría al comité para realizar sus funciones.
- ◆ Asesoría para la elaboración del Informe del comité de contraloría social.
- ◆ Capacitación y asesoría para la presentación de quejas y denuncias.

Medios para la presentación de quejas y denuncias:

A través de los Comités de Contraloría Social

Los beneficiarios y beneficiarias podrán presentar a los integrantes del comité de Contraloría Social, sus quejas y denuncias, y estos a su vez lo turnarán a las autoridades competentes.

A través de la Secretaría de la Función Pública

En línea mediante denuncia ciudadana en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx>

Vía correspondencia: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía telefónica: En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México al 55 2000 2000 y 55 2000 3000, extensión 2164.

Presencial: En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Planta Baja, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.

Vía chat, realiza tu consulta en:

<https://sidec.funcionpublica.gob.mx/sfpChat>

Vía correo electrónico en:

contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx

En la plataforma:

<https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>

App para dispositivos móviles:

"Denuncia Ciudadana de la Corrupción"

A través de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública

Presencial: Acudir al Departamento de Ética y Prevención de Conflicto de Interés de la Secretaría de la Honestidad y Función Pública, sita en Boulevard Los Castillos, No. 410, Fraccionamiento Montes Azules, Código Postal 29056, en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Teléfonos: 800 900 9000, LADA sin costo. En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, al teléfono: (961) 61 8 75 30, extensión 22501.

Página Web:

<https://www.shyfpchiapas.gob.mx/servicios/quejanetformulario>

Correo Electrónico:

quejanet@shyfpchiapas.gob.mx

O si lo desea, acudir a nuestras 11 Contralorías Sociales Regionales que están ubicadas en los municipios de: Chiapa de Corzo, San Cristóbal de Las Casas, Ocosingo, Tapachula, Tonalá, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Villaflores, Pichucalco, Palenque y Motozintla.

